ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha	La Montañita Caquetá, nueve (09) de noviembre de 2026.
De	Secretaria de integración social
Para	Oficina de contratación adscrita al despacho del Alcalde Municipal.
Fundamento legal	En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudio Previo para la Contratación bajo la Modalidad de Mínima Cuantía

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 "*Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*" que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados; así mismo, la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993*" establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos; y en similar sentido, el Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" y que compiló el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" correspondiente al Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

La Administración Municipal de La Montañita, Caquetá, en cumplimiento de su gestión administrativa, le corresponde el cumplimiento de los fines del estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece: "Al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Justamente, para dar cumplimiento a ello se debe tener en cuenta que, el deporte es un derecho colectivo garantizado por la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 y reglamentado por el Artículo 4° la ley 181 de 1995 "ARTÍCULO 4º.- Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social...". Por lo tanto, el Estado a través de sus entidades territoriales, tienen el deber de velar por el efectivo cumplimiento de los mandatos legales, además con ello se promueve la Salud, la convivencia armónica, la participación y el sano esparcimiento de sus comunidades.

De acuerdo a la ley 181 de 1995 en su Artículo 6°, "Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación, la mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Col deportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular".

El Municipio de La Montañita no es ajeno a este mandato constitucional, razón por la cual la Administración Municipal de La Montañita– Caquetá, ha buscado el fortalecimiento del deporte a través de la realización de eventos deportivos como la participación de los juegos integrados del futbol en el municipio de la montañita Caquetá garantizando el sano esparcimiento de la comunidad rural de la montañita. participaciones que permiten la integración de la comunidad y de esta manera contribuir a la formación integral de la población del área urbana y rural del Municipio, fomentando el aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento en sus habitantes; es de anotar que estas actividades además contribuyen a mejorar los niveles de convivencia ciudadana rescatando valores sociales como son la solidaridad, el respeto y el diálogo, entre otros, de igual forma contribuye a la liberación de tensiones propias de las arduas jornadas de trabajo a las cuales se enfrentan día a día los ciudadanos del Municipio.

En este sentido es deber del municipio de La Montañita **FOMENTAR LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ** y es así como la Secretaría de Integración Social tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar, implementar y evaluar los planes, programas, proyectos y acciones concernientes al desarrollo del deporte por lo que se hace necesario en ejecución del plan de desarrollo y en cumplimiento a los preceptos constitucionales, fomentar el apoyo de expresiones deportivas en nuestro Municipio.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría para la Integración Social, adelanta las acciones necesarias que permitan seguir fortaleciendo el deporte a través de la participación en los diversos eventos donde la entidad pueda demostrar los logros obtenidos en el sector deporte , que se han formado culturalmente en el municipio de la montañita Caquetá y de esta forma dar cumplimiento al vigente Plan de Desarrollo municipal **"AVANCEMOS MONTAÑITA 2024 – 2027"**, apostándole al deporte por ser la herramienta principal para combatir los diferentes flagelos que azotan a las comunidades es por esto que el presente proceso contractual está enmarcado en lo siguiente:

SECTOR:	Gastos de Inversión
PROGRAMA:	4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.
PRODUCTO:	4301001-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
INDICADOR DE PRODUCTO:	430100100-Personas beneficiadas

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Montañita, Caquetá de la presente vigencia, y registrado en el banco de proyectos del Municipio, mediante el proyecto de inversión denominado "**Fortalecimiento del deporte y la recreación en el municipio de La Montañita, Caquetá"** registrado bajo el código BPIN No. **202500000050125.**

Por lo tanto, resulta necesario, legal y conveniente adelantar un proceso de selección, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas concordantes, para seleccionar una persona natural o jurídica que preste el servicio solicitado, que atienda los requerimientos que se indican en el presente documento y que conforman el siguiente objeto contractual: "**Compraventa de incentivos deportivos para los participantes de los integrados en la zona rural del municipio de La Montañita".**

Para esto, el municipio de la Montañita cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 359 del 3 de noviembre de 2026, imputada a: Fuente: 1.3.1.1.10- retiros FONPET, Sector: GASTOS DE INVERSIÓN. CODIGO 2.3.2.02.01.003- OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO por el Valor de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($47.860.000) M/CTE.**expedido por el jefe de presupuesto del Municipio. Es de resaltar que el servicio a contratar, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Montañita, Caquetá, de la presente vigencia. Así las cosas, se ve connotada la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015. Esto en consideración a la cuantía del presupuesto dispuesto para la materialización de la alternativa planteada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto: COMPRAVENTA DE INCENTIVOS DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS INTEGRADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ.

2.2. Clasificación Del Bien y/o Servicio: El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Tabla No. 1 codificación de los Bienes y servicios

CODIGO	CLASE
53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre

2.3. Identificación del contrato a celebrar: Por la naturaleza de los bienes o servicios a contratar se clasificará en **CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

2.4. Modalidad de selección: Su presupuesto no supera la mínima cuantía, se adelantara el proceso contractual por Invitación Pública de Mínima Cuantía, contemplada por el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modalidad adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

Las reglas son aplicables a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente del objeto.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. Alcance del Objeto- Especificaciones técnicas: La prestación del servicio, se efectuará en observancia a las siguientes especificaciones y requerimientos de carácter técnico:

Tabla 2.- Especificaciones Técnica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	INTEGRADOS ZONA RURAL		
1.1	CAMPEONATO INTEGRADO INSPECCIÓN DE LA UNIÓN PENEYA		
1.2	Garantizar 10 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeón del campeonato Integrado Cancha Sintética de la Inspección de La Unión Peneya, género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 10, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	10
1.3	Garantizar 80 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado Cancha Sintética de la Inspección de La Unión Peneya, distribuidos en 8 equipos conformados por 10 deportistas de género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 10, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	80
2	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS DE INCENTIVOS INSPECCIÓN DE LA UNIÓN PENEYA		
2.1	Trofeo metálico dorado de 60cm con base plástica para la premiación para el equipo campeón.	Unidad	1
3	CAMPEONATO INTEGRADO VEREDA LA HOLANDA		
3.1	Garantizar 98 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda La Holanda, distribuidos en 7 equipos conformados por 14 deportistas de género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 14, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	98
3.2	Garantizar 14 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeón del Integrado de La Holanda, género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 14, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	14
3.3	Garantizar 40 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda La Holanda, distribuidos en 5 equipos conformados por 8 deportistas de género femenino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 8, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	40
3.4	Garantizar 8 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeón del Integrado de La vereda La Holanda, género femenino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 8, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	8
4	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS DE INCENTIVOS VEREDA LA HOLANDA		

4.1	Balón de futbol número 5, su diseño con un peso de 400 a 450g y una circunferencia de 68 a 70 cm. Fabricado con materiales de alta calidad, como PU en su superficie y butilo en la cámara, costura a máquina que asegura su durabilidad y resistencia.	Unidad	2
5	CAMPEONATO INTEGRADO VEREDA LA LIBERTAD		
5.1	Garantizar 10 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeón del Integrado de La Vereda La Libertad, género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 8, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	10
5.2	Garantizar 40 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda La Libertad, distribuidos en 5 equipos conformados por 8 deportistas de género femenino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 8, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	40
5.3	Garantizar 8 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeón del Integrado de La vereda La Libertad, género femenino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 8, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	8
6	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS DE INCENTIVOS LA LIBERTAD		
6.1	Balón de futbol número 5, su diseño con un peso de 400 a 450g y una circunferencia de 68 a 70 cm. Fabricado con materiales de alta calidad, como PU en su superficie y butilo en la cámara, costura a máquina que asegura su durabilidad y resistencia.	Unidad	1
6.2	Trofeo metálico dorado de 60cm con base plástica para la premiación para el equipo campeón	Unidad	1
7	CAMPEONATO INTEGRADO VEREDA SANTA ROSA		
7.1	Garantizar 100 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda Santa Rosa, distribuidos en 10 equipos conformados por 10 deportistas de género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 10, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	100
8	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS DE INCENTIVOS VEREDA SANTA ROSA		
8.1	Balón de futbol número 5, su diseño con un peso de 400 a 450g y una circunferencia de 68 a 70 cm. Fabricado con materiales de alta calidad, como PU en su superficie y butilo en la cámara, costura a máquina que asegura su durabilidad y resistencia.	Unidad	1
9	CAMPEONATO INTEGRADO VEREDA LAS IGLESIAS		
9.1	Garantizar 56 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda Las Iglesias, distribuidos en 8 equipos conformados por 7 deportistas de género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 10, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	56
10	CAMPEONATO INTEGRADO VEREDA LA ESMERALDA		

10.1	Garantizar 80 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda La Esmeralda, distribuidos en 8 equipos conformados por 10 deportistas de género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 10, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	80
10.2	Garantizar 35 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda La Esmeralda, distribuidos en 5 equipos conformados por 7 deportistas de género femenino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 8, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	35

3.2. Lugar de ejecución: La prestación del servicio objeto de contratación se desarrollará en el Municipio de La Montañita - Caquetá

3.3. Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.3.1. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones señaladas, prestando el servicio contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, *especialmente con lo dispuesto en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.*
2. Entregar las cantidades indicadas, en los plazos y lugares establecidos en el contrato o de acuerdo a las recomendaciones por parte del supervisor del mismo.
3. Responder directamente como proveedor por los uniformes suministrados y demás elementos, entregándolos en condiciones óptimas de calidad, debidamente empacados, clasificados.
4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el municipio y entregarlos directamente en el lugar indicado por quien haga las veces de supervisor del contrato.
5. Garantizar el transporte y la entrega del suministro de uniformes solicitados por el supervisor del contrato, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato.
6. Rendir informe detallado de la utilización de los recursos del presente contrato, adjuntando los respectivos soportes financieros y evidencias fotográficas al supervisor del contrato.
7. Poner a disposición de la Entidad Territorial, en el cumplimiento del objeto contractual, vehículos en óptimas condiciones, que cumplan con las condiciones técnicas reglamentarias y legales, y con las debidas garantías exigidas en la presente contratación.
8. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3.3.2. Obligaciones Generales:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

2. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad, (si el caso aplica).
3. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
4. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
5. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
6. Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección.
7. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
8. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
9. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
10. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
11. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
13. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
14. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
15. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP, de su competencia.
16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
17. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
18. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
19. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

3.3.3. Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Liquidar el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR: El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($47.860.000) M/CTE,** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INTEGRADOS ZONA RURAL				
1.1	CAMPEONATO INTEGRADO INSPECCIÓN DE LA UNIÓN PENEYA				
1.2	Garantizar 10 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeón del campeonato Integrado Cancha Sintética de la Inspección de La Unión Peneya, género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 10, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	10	$80.000	$800.000
1.3	Garantizar 80 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado Cancha Sintética de la Inspección de La Unión Peneya, distribuidos en 8 equipos conformados por 10 deportistas de género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 10, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	80	$80.000	$6.400.000
2	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS DE INCENTIVOS INSPECCIÓN DE LA UNIÓN PENEYA				
2.1	Trofeo metálico dorado de 60cm con base plástica para la premiación para el equipo campeón	Unidad	1	$210.000	$210.000
3	CAMPEONATO INTEGRADO VEREDA LA HOLANDA				
3.1	Garantizar 98 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda La Holanda, distribuidos en 7 equipos conformados por 14 deportistas de género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 14, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	98	$80.000,00	$7.840.000,00
3.2	Garantizar 14 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeón del Integrado de La Holanda, género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 14, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	14	$80.000,00	$1.120.000,00
3.3	Garantizar 40 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda La Holanda, distribuidos en 5 equipos conformados por 8 deportistas de género femenino talla S, M, L,	Unidad	40	$80.000,00	$3.200.000,00

	XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 8, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.				
3.4	Garantizar 8 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeón del Integrado de La vereda La Holanda, género femenino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 8, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	8	$80.000,00	$640.000,00
4	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS DE INCENTIVOS VEREDA LA HOLANDA				
4.1	Balón de futbol número 5, su diseño con un peso de 400 a 450g y una circunferencia de 68 a 70 cm. Fabricado con materiales de alta calidad, como PU en su superficie y butilo en la cámara, costura a máquina que asegura su durabilidad y resistencia.	Unidad	2	$280.000	$560.000
5	CAMPEONATO INTEGRADO VEREDA LA LIBERTAD				
5.1	Garantizar 10 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeón del Integrado de La Vereda La Libertad, género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 8, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	10	$80.000	$800.000
5.2	Garantizar 40 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda La Libertad, distribuidos en 5 equipos conformados por 8 deportistas de género femenino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 8, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	40	$80.000	$3.200.000
5.3	Garantizar 8 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeon del Integrado de La vereda La Libertad, género femenino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 8, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	8	$80.000	$640.000
6	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS DE INCENTIVOS VEREDA LA LIBERTAD				
6.1	Balón de futbol número 5, su diseño con un peso de 400 a 450g y una circunferencia de 68 a 70 cm. Fabricado con materiales de alta calidad, como PU en su superficie y butilo en la cámara, costura a máquina que asegura su durabilidad y resistencia.	Unidad	1	$280.000	$280.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

6.2	Trofeo metálico dorado de 60cm con base plástica para la premiación para el equipo campeón	Unidad	1	$210.000	$210.000
7	CAMPEONATO INTEGRADO VEREDA SANTA ROSA				
7.1	Garantizar 100 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda Santa Rosa, distribuidos en 10 equipos conformados por 10 deportistas de género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 10, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	100	$80.000	$8.000.000
8	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS INCENTIVOS VEREDA SANTA ROSA				
8.1	Balón de futbol número 5, su diseño con un peso de 400 a 450g y una circunferencia de 68 a 70 cm. Fabricado con materiales de alta calidad, como PU en su superficie y butilo en la cámara, costura a máquina que asegura su durabilidad y resistencia.	Unidad	1	$280.000	$280.000
9	CAMPEONATO INTEGRADO VEREDA LAS IGLESIAS				
9.1	Garantizar 56 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda Las Iglesias, distribuidos en 8 equipos conformados por 7 deportistas de género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 10, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	56	$80.000	$4.480.000
10	CAMPEONATO INTEGRADO VEREDA LA ESMERALDA				
10.1	Garantizar 80 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda La Esmeralda, distribuidos en 8 equipos conformados por 10 deportistas de género masculino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 10, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	80	$80.000,00	$6.400.000,00
10.2	Garantizar 35 conjuntos deportivos para adulto destinado al campeonato Integrado de la Vereda La Esmeralda, distribuidos en 5 equipos conformados por 7 deportistas de género femenino talla S, M, L, XL cada conjunto consta de camiseta, pantaloneta y medias tela tipo profesional, línea triple A manga corta cuello V y numerados del 1 en adelante hasta el número 8, teniendo en cuenta que los arqueros será el número 1 y lucirá un color distinto.	Unidad	35	$80.000,00	$2.800.000,00

VALOR TOTAL	$47.860.000

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes (Cotizaciones y Valor Ponderado – Tabla 4), so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro - Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro-Uniamazonia	0.5%	
Estampilla Pro-Deporte	1%	
Estampilla Pro-Electrificación rural	2%	
Estampilla Pro-Justicia Familiar	2%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	Si el oferente está obligado.
Rete-fuente	3.5%	Oferentes no declarantes
	2.5 %	Oferentes declarantes
Rete-IVA	15%	Se calcula sobre el valor del IVA (aplica para declarantes de IVA).

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

Para determinar el valor antes mencionado, el Municipio tuvo en consideración las siguientes variables y/o aspectos:

1. Adquisiciones Efectuadas

El municipio de La Montañita, Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las vigencias inmediatamente anteriores, que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo y con otras entidades, encontrando lo siguiente:

Histórico de contratación de la entidad con objetos similares en compras y/o adquisiciones.

217-CMNC-2024	ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LAS MOLIENDAS COMUNITARIAS DE LA ASOCIACION DE PANELEROS DE LA VEREDA EL GUAMO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	$19.999.770,00	19999770	10	1072423236 DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ PARRA	MÍNIMA CUANTÍA	Mínima Cuantía
215-SASI-2025	ADQUISICION DE DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITACAQUETA	$120.000.000,00	120000000	29	17640695 EDUARDO JIMENEZ FAJARDO	SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA
217-CMNC-2024	ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LAS MOLIENDAS COMUNITARIAS DE LA ASOCIACION DE PANELEROS DE LA VEREDA EL GUAMO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	$19.999.770,00	19999770	10	1072423236 DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ PARRA	MÍNIMA CUANTÍA	Mínima Cuantía
215-SASI-2025	ADQUISICION DE DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITACAQUETA	$120.000.000,00	120000000	29	17640695 EDUARDO JIMENEZ FAJARDO	SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
001-SASI-2024	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE	$ 72.000.000	30 DIAS	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=

	EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				**CO1.PPI.31583538&isFromPublicArea=True&isModal=False**
033-CMNC-2022	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETÁ	28,000,000	15 DIAS	MÍNIMA CUANTÍA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13399216&g-recaptcha-response=03AFcWeA4wsXoq-i6PV83m47Ouq0Yxe7Z9UPNaS8iwJS6JILKO_qqvRNJtmerMpcAIN7fvVKTMsoxW9SvG6uPqVghYhtk7Ji9DAmv_qH80kui5g4SLeZMuSMFtYpjxhURPuUlyLjqzt6cylANsUNm-LJaLtYVGTpO4KqDwmnuuyJ-bJBollKwMrDVWM5LaqqI6N8pmJSukMjjL2unTHsAzZlQEJucftbFqia-TT1f8ip47bEE7uMxeuVkOujlRK3sz8QkP3QKo65mpdJqjzrASIMKSLnN0gcmNksfJpsWiMo6zvlhAWDIDX3DbAEDYFTNZySloYFWJjHWFk23j2FKiiKaLO1iOYjwhAxPrkVp6-ALRRsDaLbEf5Axu34DUmbOLqXf3QSJrGwTyH5sA2bPnl4NzM6WGhISqGESowngFu-2xv4oeUk4O2E39MRmlL8u0oYXexIFqkY_JGKzmxnuvJKf7Opy0nQwWrltWQpD-p7RTdVCKHxMjLYX2PqdXyEbK_qt2cGdN9MX_rir0tkIJo6cHjP3h3Q8UXZYful0l_HtwZuPNS9z19aB8vB-K6_OqqkLXoIF3xwmprcABLFKZUCsseWqKJEPf0ZmxXOHbRsGz5wKQppita3C4brpAOWMg3NXTqjfdFr4emSoJ1n_IzaebH_G-ONU-4D_N4UrNYk7musYXcvD44daRnW0Tklmsd1qlipV7l5L32a9wiqqlHgVxqQMG81JTf3HcTCwHHuJuUMTK2VQX2rLS99vsAqt44PmxTGCXE9tCQY1x-bl822m1FG5GqvQMQsz3za8JpeBknfSDxXQ_86oTLrls4GSLpqZylxCH3qmxvFrhWohF33h1M4WRAHcHwZkC7N1j-rxZ_E_zDDeu3U

Adquisiciones de otras entidades.

MUNICIPIO DE MESETAS

Precio estimado total:	**4.253.839 COP**
Número del proceso	**SMC-097-2026**
Título:	**SUMINISTRO DE UNIFORMES, CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS**
Fase:	**Presentación de oferta**
Estado:	**Publicado**
Descripción:	**SUMINISTRO DE UNIFORMES, CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS, EN EL XXVI ENCUENTRO DEPARTAMENTAL RECREATIVO Y CULTURAL DE LAS PERSONAS MAYORES - "PROGRAMA NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR" A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META**
Tipo de proceso	**Mínima cuantía**

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total:	**30.240.000 COP**
Número del proceso	**SE-MINIMA-0049-2026**
Título:	**SUMINISTRO DE UNIFORMES DE PRESENTACION PARA LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA QUE PARTICIPARÁ EN LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2026**
Fase:	**Presentación de oferta**
Estado:	**Publicado**
Descripción:	**SUMINISTRO DE UNIFORMES DE PRESENTACION PARA LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA QUE PARTICIPARÁ EN LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2026**
Tipo de proceso	**Mínima cuantía**

Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar

Precio estimado total:	**49.000.000 COP**
Número del proceso	**SMC-077-2026**
Título:	**SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO ORIENTADO A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN**
Fase:	**Presentación de oferta**
Estado:	**Proceso adjudicado y celebrado**
Descripción:	**SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO ORIENTADO A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR**
Tipo de proceso	**Mínima cuantía**

2. Cotización del bien o Servicio.

El municipio de La Montañita Caquetá, a través de dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, adicional al valor total estimado del contrato a celebrar, los precios unitarios de bienes y servicios a adquirir, determinando lo siguiente:

VER ANEXO COTIZACIONES Y FORMATO EXCEL PROMEDIO DE COTIZACIONES.

C. FORMA DE PAGO: El pago del valor ofertado y aceptado se hará de la siguiente forma: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará en **UN (01) ÚNICO PAGO** correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

a. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
b. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
c. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
d. Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor.

e. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
f. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 033 del 23 de diciembre de 2020.
g. Acta de recibimiento e ingreso al almacén Municipal.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

Nota 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta por UN (01) MES, previa aprobación de las garantías exigidas, y expedición del registro presupuestal.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación realizada se cubrirá con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 así:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 359 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026	
SECTOR	2-Gastos de inversión
ARTICULO	2.3.2.02.01.003- Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo
FUENTE	1.3.1.1.10- retiros FONPET
PROGRAMA	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
PRODUCTO	4301001-Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
INDICADOR	430100100-Personas beneficiadas
BPIN	202500000050125
VALOR	**$47.860.000**

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El Municipio, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

REQUISITO HABILITANTE	*VALORACIÓN*
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
TÉCNICO	*Cumple / No Cumple*

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

7.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta de Presentación de la Propuesta	La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica,*** y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato.

	Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
c. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	En este certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o del Registro Mercantil para (Persona Natural) se deberá acreditar que el proponente tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.
d. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía	En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
e. Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal	En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. **b)** Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación. **c)** Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato. **d)** La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

	NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.
f. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el oferente es ***persona jurídica*** deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. ***Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.*** En el caso de ***consorcios o uniones temporales***, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el oferente es ***persona natural***, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. **NOTA:** En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la oferente persona natural, según el caso, estos últimos ***bajo la gravedad del juramento***, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

	Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
g. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.
h. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
i. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.
j. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.
k. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.
l. REDAM	El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse reportado en como deudor moroso, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal
m. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	El oferente deberá anexar copia del Certificado de antecedente por delitos sexuales contra menores de edad, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal.

7.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su oferta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE. El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.
b. Experiencia	Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: **I) EXPERIENCIA GENERAL** El oferente deberá demostrar la experiencia mediante dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con adquisición y/o suministro de elementos y cuya cuantía de manera individual sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. **Nota 1**: Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades públicas, el oferente deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación. Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento, facturación y/o certificado de contador donde constate la ejecución y facturación de los contratos con sus soportes como antecedente profesional, tarjeta profesional y copia de cedula. **NOTA 2:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato.

	• Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. **NOTA 3:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. **NOTA 4:** La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.
d. Propuesta económica	El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados. La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley. Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto.

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas. La garantía requerida deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del	Responsable Por	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros al Municipio	3	3	6	Alto	Contratista- Municipio	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	Municipio- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinenci	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque Principal.

																				a de la expedición de la garantía	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista – Municipio	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Por parte del contratista cada vez que preste el servicio Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el servicio de acuerdo al cronograma de fumigación	Cada que efectúe la prestación del servicio
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista	Mensual
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Deficiente prestación del servicio	3	1	4	Medio	Contratista	Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe De Supervisión	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
9	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento y de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripc	Plazo de ejecución del	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

						Del Contrato						Momento De Recibo						ión Del Contrato	contra to		

10. SUPERVISION

La entidad ejercerá la vigilancia y control del presente proceso de contratación a través de la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL** para lo cual una vez celebrado el contrato se le comunicará por escrito.

Dado en el Municipio de la Montañita Caquetá, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Sandra Milena Amaya D

SANDRA MILENA AMAYA DAZA
Secretaria de Integración Social

Proyectó:
DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS
Técnico Administrativo de Contratación

Revisó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor Jurídico Contractual